

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras la aprobación del acuerdo incluido como punto 3.1 del Orden del Día (*Modificación de los artículos 33, 39 bis y 39 ter de los Estatutos Sociales*) de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el mismo día, ha acordado, entre otros y por unanimidad, modificar los artículos 9 (Duración de cargos), 10 (El Presidente del Consejo), 11 (El Vicepresidente), 12 (El Secretario), 13 (Órganos delegados del Consejo de Administración), 14 (Comisión de Auditoría y Cumplimiento), 15 (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa) y 27 (Obligación de no competencia) del Reglamento del Consejo de Administración.

En Palma (Mallorca), a 10 de julio de 2020